Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra
Hezkuntza Departamentua Departamento de Educación

Lanbide Heziketaren Zerbitzua
Servicio de Formación Profesional
San Domingo, 8 • Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 65 74
Faxa-Fax 848 42 60 52
sfpeduca@navarra.es

MEMORIA PARA TRANSPARENCIA

Informe.

La sociedad navarra se encuentra inmersa en un proceso de adaptación a los cambios que se están produciendo y que vienen a configurar un nuevo panorama marcado por la globalización de los mercados, el continuo avance de la sociedad de la información y las mayores exigencias de cualificación profesional.

En este contexto, las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación, cuya importancia se resalta expresamente en el Tratado de la Unión Europea.

Por consiguiente, es necesaria la renovación del marco normativo de la formación profesional, de tal modo que se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

El proyecto de decreto foral por el que se establece el currículo del título de Técnico Deportivo en Baloncesto en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra viene a responder a este nuevo marco social y normativo, y lo hace diseñando un currículo adaptado a las necesidades del mercado y del alumnado en Navarra, prestando especial atención al desarrollo de competencias personales y sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la autonomía e iniciativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de tareas y la atención al público, necesarias para el desarrollo de la profesión.

Así mismo, este proyecto de decreto foral recoge una modificación en su disposición adicional segunda por la que se modifican los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas a la educativa, conforme a lo establecido en el Real Decreto 737/2015, de 31 de julio, por el que se modifican los anexos que establecen los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de diversos reales decretos de títulos de Técnico Deportivo.

Audiencia y participación.

La Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto, en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra. En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado

de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el proyecto de Decreto Foral que se propone se ha publicado en la siguiente página web:
http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion

El Decreto Foral que se propone será sometido a un periodo de exposición pública de quince días. Los mecanismos de alegación serán convenientemente anunciados en la antedicha página web y los ciudadanos y ciudadanas tendrán derecho a expresar observaciones y opiniones.

Las alegaciones recibidas en el periodo de exposición pública serán debidamente tenidas en cuenta al adoptar decisiones. Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por los ciudadanos y ciudadanas, se informará de las decisiones adoptadas y sobre la asunción o motivo de rechazo de las sugerencias o recomendaciones recibidas en un informe final que se publicará en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet.

Además, el Decreto Foral que se propone será sometido a informe del Consejo Escolar de Navarra, órgano en el que están representados los ciudadanos y las ciudadanas a través de las instituciones, organizaciones y asociaciones más representativas de los diversos colectivos de mayor relevancia en el ámbito educativo.

Pamplona, 20 de octubre de 2015

La Directora del Servicio de Formación Profesional

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Lanbide Heziketaren Zerbitzua
Servicio de Formación Profesional

Fdo.: Esther Monterrubio Ariznabarreta